

RESOLUCIÓN No. 1085

(Diciembre 4 de 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA - 012 - MC - 2014”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 DE 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia adelantados, la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE TRES CANTERAS COMO OBRAS DE RECARGA ARTIFICIAL EN EL ACUÍFERO MORROA DENTRO DEL PROYECTO PROTECCIÓN INTEGRAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PPIAS, VIGENCIA 2014”.

Que de acuerdo al artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del respectivo proceso de selección.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar la adquisición del equipo requerido.

Que de acuerdo a la cuantía y a la naturaleza del objeto contractual, el procedimiento a emplear para la escogencia del contratista debe realizarse a través del procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía N° SA-012- MC - 2014, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública del proceso de selección SA-012-MC-2014, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE TRES CANTERAS COMO OBRAS DE RECARGA ARTIFICIAL EN EL ACUÍFERO MORROA DENTRO DEL PROYECTO PROTECCIÓN INTEGRAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PPIAS, VIGENCIA 2014”, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

Para la realización del objeto descrito anteriormente, la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, tiene previsto, contratar los siguientes aspectos de orden técnico:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
	CANTERA FINCA LA DICHA				
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	716		
1.2	Valla de identificación con soportes y bases en concreto	UN	1.00		
2.0	EXPLANACIONES				
2.1	Excavación a máquina material conglomerado	M3	430		

2.2	Retiro de material procedente de excavación	M3	430		
CANTERA FINCA SANTA CECILIA					
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	465		
1.2	Valla de identificación con soportes y bases en concreto	UN	1.00		
2.0	EXPLANACIONES				
2.1	Excavación a máquina material conglomerado	M3	229		
2.2	Retiro de material procedente de excavación	M3	229		
CANTERA FINCA LA VICTORIA					
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	425		
1.2	Valla de identificación con soportes y bases en concreto	UN	1.00		
2.0	EXPLANACIONES				
2.1	Excavación a máquina material conglomerado	M3	213		
2.2	Retiro de material procedente de excavación	M3	213		
				SUBTOTAL	
				ADMINIST.	15%
				IMPREVIST	5%
				UTILIDAD	10%
				TOTAL A.I.U	
				TOTAL	

ARTICULO SEGUNDO: En virtud del objeto contractual, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y del proyecto de Pliego de condiciones.	27 de Noviembre de 2014	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Desde 27 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2014.	contratación@carsucre.gov.co y/o carsucre@carsucre.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	4 Diciembre de 2014. 10:00 a.m.	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	4 de Diciembre de 2014. 5:00 p.m.	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Manifestación de interés en participar constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta	Desde el 5 hasta el 10 de Diciembre de 2014. 5:30 p.m.	contratación@carsucre.gov.co y/o carsucre@carsucre.gov.co Sede oficina secretaria General de CARSUCRE
Conformación lista de posibles oferentes.	11 de Diciembre de 2014.	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Fecha límite para publicación de adendas	Termino establecido en la Ley.	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentación de ofertas y acta de cierre.	Desde el 12 hasta 16 de Diciembre 2014, hasta las 5:00 p.m.	Sede oficina secretaria General de CARSUCRE
Evaluación de las ofertas	17 de Diciembre de 2014	Sede oficina secretaria General de CARSUCRE
Publicación del informe de evaluación	18 de Diciembre de 2014	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para observaciones al informe de evaluación.	Desde el 19 hasta el 23 de noviembre 2014	WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Adjudicación.	24 de diciembre de 2014	Oficina secretaria General de CARSUCRE WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes	Oficina de la Secretaria General de CARSUCRE
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes	Oficina de la Secretaria General de CARSUCRE
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes	Oficina de la Secretaria General de CARSUCRE

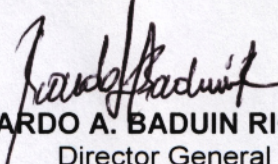
ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos, así como los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: SECOP -hyyp:/WWW.colombiacompra.gov/sistema-electronico-de-contratacion-publica- y en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) ubicada en la Carrera 25 (Avenida Okala) No. 25 -101, 2 Piso de la ciudad de Sincelejo (Sucre).

ARTICULO QUINTO: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad respaldará la contratación producto del proceso, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 340 de fecha 14 de noviembre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo (Sucre), a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014.


RICARDO A. BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE